NOTA DNC N° 4169/2020
Asunción, 17 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	344863
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS
Entidad	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
UOC/UEP	Uoc Dinac
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☒ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	No Difusión

Aspectos Observados

1. Indicamos a la Convocante, que la ampliación de montos debe basarse considerando razones fundadas y explicitas (necesidades que atender), y no al simple fin de extender un contrato sin realizar las debidas diligencias para una convocatoria conforme a lo previsto en la normativa.
   Al respecto, de la lectura del Dictamen y Nota de la UOC se entiende que la Convocante pretende realizar una ampliación "…a solicitud el Fiscal titular del llamado, a fin de seguir contando con la cobertura del servicio…", por lo que se concluye que la ampliación se realiza considerando este simple hecho.

2. Por tanto, consultamos a la Convocante si la presente ampliación de plazo es a fin de alcanzar los montos mínimos o los montos máximos establecidos. Solicitamos aclarar dicho punto, considerando que la Resolución DNCP Nº 844/2018 establece en su **art. 9, inciso d y e** las causales para las modificaciones de plazo a ser introducidas.

3. Recordamos a la Convocante que, el medio para la rectificación de una Adenda es a través de otra Adenda, conforme a los documentos rectificactorios, no siendo procedente la firma de una nueva adenda con la misma numeración.

4. Así también se verifica que, en la Adenda modificada remitida, en la cláusula primera, menciona la resolución anterior a su rectificación.

Consideraciones Normativas

1. **Art.45- Resolución DNCP N°5695/19**
2. **Art.9 - Resolución DNCP Nº844/18**
3. **Art.63 - Ley 2051/03**

Verificador: jediaz